

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6214

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para que nuestra ciudad sea declarada “CIUDAD EDUCADORA” y sea incorporada a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) .-
- Art. 2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil doce.-